



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ROCA 33

Es Copia

RENUMERACION ORDENANZAS POR ORD. N° 593/70.-

NEUQUEN, 27 de Septiembre de 1966.-

DECRETO ORDENANZA N° 3 - - 4 0 7.-

V I S T O:

La necesidad de proceder a la reestructuración del P.V.1966, en razón de que las asignaciones del mismo han resultado insuficientes para atender los gastos del ejercicio financiero;

Que tal insuficiencia se debe a la puesta en marcha de un plan de obras públicas no previsto en la estructuración presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 53/58 en su Art.150 autoriza la medida propuesta, cuando faculta al Departamento Ejecutivo a solicitar créditos suplementarios y/o transferencias de créditos;

Que, por otra parte, en el presente caso se cumple lo estatuido por la ley ya citada, en su Art.151 inc.c), atento que los recursos disponibles a utilizar para los créditos suplementarios, se originan en los ingresos probables derivados de, a la fecha, exitosa ejecución presupuestaria en materia de recursos;

Que en lo referente a transferencias de créditos, también son observadas las disposiciones del Art.152, dado que las partidas disminuidas conservan saldo disponible suficiente para atender las erogaciones que pudieran resultar por el período de vigencia que resta del P.V.1966.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1°) Reestructúrese al P.V.1966, incorporándose a las Partidas que a continuación se detallan, los siguientes montos:

Segunda Parte



JOAQUIN BARDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



Es Copia

ROCA 33

CAP.	INC.	ITEM		
2	21	210	Electricidad	\$ 500.000.-
2	21	213	Teléfonos	\$ 40.000.-
2	22	220	Fletes	\$ 800.000.-
2	23	230	Avis. y Gasto Propag.	\$ 350.000.-
2	23	231	Gast.Impres. y Resprod.	\$ 450.000.-
2	23	232	Lavandería	\$ 3.000.-
2	23	233	Gastos Judiciales	\$ 50.000.-
3v	31		Unif. y Equip.	\$ 100.000.-
3	32		Combust.y Lubric.	\$ 1.500.000.-
3	35		Utiles de Limpieza	\$ 50.000.-
3	36		Pap. y Utiles Escrit.	\$ 100.000.-
3	37		otro suministros	\$ 300.000.-
4	42		Maq. y equip.de Ofic.	\$ 300.000.-
5			Obras Públ.	\$ 15.000.000.-
8	82	822	Subs.e Inst.Benéf.	\$ 600.000.-
9	90	900	Deuda Flotante	\$ 2.500.000.-
1	12	120	Horas extras	\$ 500.000.-
1	12	122	P.P.1220 títulos	\$ 20.000.-
1	1 2	122	P.P.1221 Jerarquía	\$ 300.000.-
1	13	130e	Jornales	\$ 10.100.000.-
1	16	162	Art.24 bis.Ord.64/59	\$ 50.000.-
TOTAL.....				\$ 33.613,000.-

Art.2º) Las sumas necesarias para los créditos suplementarios a
-----que se refiere el artículo anterior, se imputarán con cargo
a:

PRIMERA PARTE

Cap.	Inc.		
I	X	Derechos de Oficina	\$ 500.000.-
I	XXII	Actividades Lucrativas	\$ 12.000.000.-
II	II	Coparticip.Federal	\$ 11.331.000.-
TOTAL.....			\$ 23.831.000.-



JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

///



E. Capri

Art.3º) Las sumas necesarias para las transferencias de crédito
-----a que se refiere el Art.1º), se imputarán con cargo a:

Segunda Parte

Cap.	Inc.	Item		
1	10	100	P.P.1000 sueld.Pers.Adm.	\$ 966.000.-
1	10	101	P.P.1011 Conc.Delib.Ppres. Adm.	\$ 204.000.-
1	15		Comp.Gast.Sres.Concej.	\$ 1. 482.000.-
2	20		Alquil.de Inmuebl.	\$ 450.000.-
2	21	215	Otros Serv.Básicos	\$ 50.000.-
2	22	221	Almacenaje	\$ 10.000.-
2	24	240	Primas y Gast. de Seguro	\$ 200.000.-
2	24	241	Comis.y Gast.Bancar.	\$ 50.000.-
3	33		Insect. y Fumig.	\$ 250.000.-
3	34		Sust.Químicas	\$ 100.000.-
4	40		Maq. y Equip.Constr.	\$ 3.500.000.-
4	41		Equip.Autom. y Transp.	\$ 900.000.-
4	43		Herramientas	\$ 200.000.-
4	44		Maq. y Equip.var.menores	\$ 500.000.-
7			Adquis.Varias	\$ 500.000.-
8	81	810	Becas Escolares	\$ 120.000.-
8	82	821	Subs.Cult. y Cient.	\$ 400.000.-
TOTAL.....\$				9.882.000.-

Art.4º) Incorpórese a la Segunda Parte del P.V.1966,CAP.I,INC.11,
----- como Item 113,la Partida "Vacaciones no gozadas"-con un cr
dito de m\$ñ 100.000.-y que responderá al concepto siguiente!Compre
de los pagos hechos al personal que,por razones excepcionales debi
damente justificadas,no tome su licencia anual".-

Art.5º) Elévase al Ministerio de Gobierno de la Provincia para su
----- CONVALIDACION.-

Art.6º) La presente Ordenanza será refrendada por los Sres.Secreta
----- rios de Hacienda y Gobierno de esta Comuna.-

Art.7º) Regístrese,Comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-

eeb.



Joaquín Pardo
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES